

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE FOMENTO

**10550** *Resolución de 8 de septiembre de 2015, conjunta de las Subsecretarías de Fomento y de Hacienda y Administraciones Públicas, sobre emisión y puesta en circulación de tres series de sellos de correo denominadas «Efemérides.-2015», «América-UPAEP.-2015» y «Arquitectura rural.- 2015».*

De conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional cuarta de la Ley 43/2010, de 30 de diciembre, del servicio postal universal, de los derechos de los usuarios y del mercado postal, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 7.2.g) y 17 del Real Decreto 1637/2011, de 14 de noviembre, por el que se establece la composición, competencias y régimen de funcionamiento de la Comisión Filatélica del Estado y se regulan las emisiones de sellos de correo y otros signos de franqueo, se dicta la presente Resolución sobre emisión y puesta en circulación de tres series de sellos de correo denominadas «Efemérides.-2015», «América-UPAEP.-2015» y «Arquitectura rural.-2015».

En su virtud, hemos resuelto:

Primero. *Estampación.*

Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda se procederá a la estampación de tres series de sellos de correo denominadas «Efemérides.-2015», «América-UPAEP.-2015» y «Arquitectura rural.-2015».

Segundo. *Características.*

«Efemérides.-2015»:

Dentro de la serie denominada «Efemérides», el día 23 de octubre de 2015 se emitirán dos sellos de correo dedicados, respectivamente, al «70 Aniversario de la ONU y 60 Aniversario del Ingreso de España en la ONU», que conmemora la firma de la Carta fundacional de las Naciones Unidas en 1945 y la entrada de España en esta organización en el año 1955, y al conmemorativo «V Centenario del Nacimiento de Francisco Álvarez de Toledo (1515-1582)», Virrey del Perú entre 1569 y 1581, que destaca por su importante labor reformadora y legisladora.

Características técnicas:

- Procedimiento de impresión: Offset.
- Papel: Estucado, engomado, fosforescente.
- Dentado de los sellos: 14 2/11 (horizontal) y 13 8/9 (vertical).
- Formato de los sellos: 40,9 x 28,8 mm. (horizontal).
- Efectos en pliego: 25 sellos de cada motivo.
- Valor postal de cada sello: 0,42 euros.
- Tirada: 220.000 sellos de cada motivo.

«América-UPAEP.-2015»:

El día 27 de octubre de 2015 se pondrá en circulación un sello de correo correspondiente a la serie «América-UPAEP», denominado «No a la trata (Lucha contra la trata de personas)».

**Características técnicas:**

- Procedimiento de impresión: Offset.
- Papel: Estucado, engomado, fosforescente.
- Dentado del sello: 14 2/11 (horizontal) y 13 8/9 (vertical).
- Formato del sello: 40,9 x 28,8 mm. (horizontal).
- Efectos en pliego: 25 sellos.
- Valor postal del sello: 1 euro.
- Tirada: 220.000 sellos.

**«Arquitectura rural.–2015»:**

El día 29 de octubre de 2015, dentro de la serie denominada «Arquitectura rural», se emitirán tres sellos de correo dedicados, respectivamente, a la «Casona montañesa», a la «Masía catalana» y al «Silo». La serie se presenta en pliegos de 12 efectos, con los tres motivos en el mismo pliego.

**Características técnicas:**

- Procedimiento de impresión: Offset.
- Papel: Estucado, engomado, fosforescente.
- Dentado de los sellos: 13 3/22 (horizontal) y 13 8/9 (vertical).
- Formato de los sellos: 74,6 x 28,8 mm. (horizontal).
- Efectos en pliego: 12 sellos.
- Valor postal de cada sello: 0,90 euros.
- Tirada: Ilimitada.

**Tercero. Puesta en circulación y distribución.**

1. La venta y puesta en circulación de las estas tres series se iniciará el 23, 27 y 29 de octubre de 2015.

2. La distribución a los puntos de venta de las tres series cesará el 31 de diciembre de 2017, no obstante, conservarán indefinidamente su valor a efectos de franqueo, hasta que se dicte orden en contrario. Una vez alcanzada dicha fecha, la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A. podrá interesar de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda la inutilización de los sellos sobrantes de la emisión.

**Cuarto. Reservas.**

De todos estos efectos la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda reservará a disposición de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A. un mínimo de 2.500 unidades de cada efecto, para atender los compromisos derivados de la pertenencia a la Unión Postal Universal y a otros organismos internacionales, así como para su incorporación a los fondos filatélicos del Museo Postal y Telegráfico y para la promoción de la filatelia.

Otras 500 unidades de estos efectos serán reservadas a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda, para atenciones de intercambio con los Organismos emisores de otros países, integración en los fondos filatélicos del Museo de dicha Fábrica y promoción filatélica nacional e internacional.

**Quinto. Material utilizado para la impresión.**

Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda se procederá a la destrucción de los proyectos, maquetas, dibujos, pruebas, planchas y cualquier otro elemento o material utilizado, una vez realizada la emisión. Sin embargo, cuando resulte, a juicio de la Fábrica, que alguno de los elementos empleados en la preparación o estampillado de la emisión encierra gran interés histórico o didáctico, podrá ser destinado, convenientemente inutilizado, a dotar el Museo de la Fábrica, el Museo Postal y Telegráfico o cualquier otro museo de interés en la materia. En tal caso se extenderá el acta

correspondiente, tanto de la inutilización como de los elementos que en calidad de depósito se integren en alguno de los indicados museos.

Madrid, 8 de septiembre de 2015.—El Subsecretario de Fomento, Mario Garcés Sanagustín.—La Subsecretaria de Hacienda y Administraciones Públicas, Pilar Platero Sanz.